

San Salvador, 16 de abril de 2025.

Enmienda N° 1¹ al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas

Ref.: OEI/SIM/04/2025 CONTRATACIÓN DE DOS PROFESIONALES EXPERTOS PARA LA CONSULTORÍA: “ELABORACIÓN DEL DISEÑO INSTRUCCIONAL Y MATERIAL EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA”

MODIFICACIONES:

| APARTADO | ENMIENDA |
|--|--|
| <p>1.7. DIVISIÓN EN LOTES Donde dice:</p> <p>No. El motivo por el que se justifica la no división en lotes es debido a la naturaleza del contrato, su división en lotes desde el punto de vista técnico dificultaría su correcta ejecución.</p> | <p>Debe decir:</p> <p>Como resultado del proceso de contratación serán dos contratos por servicios de consultoría individual. La no división en lotes es debido a la naturaleza del contrato, su división en lotes desde el punto de vista técnico dificultaría su correcta ejecución.</p> |
| <p>1.8. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS Específicamente donde dice:</p> <p>El presupuesto máximo del contrato se establece en DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$16,000.00) por especialista. Este monto está sujeto a retención del Impuesto sobre la Renta conforme a lo que rige la legislación salvadoreña. Esta cifra representa el monto máximo a pagar por los servicios especificados en este documento, por lo que se excluirán las ofertas que superen este presupuesto. El monto de la oferta seleccionada determinará el valor del contrato.</p> | <p>Debe decir:</p> <p>El presupuesto máximo por los dos contratos resultantes se establece en TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$32,000.00). Es decir, que el techo presupuestario por especialista se establece en DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$16,000.00). Este monto está sujeto a retención del Impuesto sobre la Renta conforme a lo que rige la legislación salvadoreña. Esta cifra representa el monto máximo a pagar por los servicios especificados en este documento, por lo que se excluirán las ofertas que superen este presupuesto. El monto de la oferta seleccionada determinará el valor del contrato.</p> |

¹ Todas las enmiendas al pliego y condiciones deben considerarse parte de este.

| | |
|---|---|
| <p>1.21. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Donde dice:</p> <p><i>A.1. Capacidad jurídica de obrar</i></p> <p>La capacidad jurídica de obrar se acreditará con la siguiente documentación vigente:</p> <p>Para personas naturales:</p> <p>Fotocopia simple de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)². ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria, en caso de ser extranjero. (S). iii. Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S). iv. Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S) . v. Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S). <p>Original de:</p> | <p>Debe decir: <i>A.1. Capacidad jurídica de obrar</i></p> <p>La capacidad jurídica de obrar se acreditará con la siguiente documentación vigente:</p> <p>Para personas naturales:</p> <p>Fotocopia simple de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S). ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria homologado. (S). iii. En caso de ser contribuyente, deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a. Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S). b. Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. <u>En caso de no estar obligado de acuerdo con la legislación salvadoreña, debe presentar nota aclaratoria haciendo referencia al artículo de ley correspondiente.</u> (S) <p>Caso excepcional: Si un consultor o consultora actualmente no está obligado a ser</p> |
|---|---|

² Los documentos que llevan la letra “S” se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

| | |
|---|--|
| <p>vi. Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado (Anexo IV). (S).</p> | <p>contribuyente, deberá presentar en el Sobre Interior Número 1 una nota declarando dicha situación, con el detalle de los criterios que no le aplican y haciendo referencia. En caso de resultar adjudicado, deberá inscribirse como contribuyente, ya que es requisito para los pagos presentar factura de consumidor final.</p> |
| <p>1.21. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Donde dice:</p> <p>A.3. Criterios de selección.</p> <p>Este criterio se acreditará mediante la presentación de original o copia simple de referencias o contratos laborales relacionados a: Al menos una experiencia en la planificación, diseño y producción de contenidos de materiales educativos para procesos formativos a docentes, y deseable formación a docentes de Primera Infancia y equipos multidisciplinares como formadores a docentes.</p> | <p>Debe decir:</p> <p>A.3. Criterios de selección (NO SUBSANABLE)</p> <p>Este criterio se acreditará mediante la presentación de original o copia simple de referencias, constancias, órdenes de compra, contratos laborales o cualquier documento comprobatorio relacionado a:</p> <p>-Al menos una experiencia en la planificación, diseño y producción de contenidos de materiales educativos para procesos formativos a docentes.</p> <p>Los documentos comprobatorios deben incluirse en el Sobre / Archivo 1.</p> |

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

| APARTADO | ENMIENDA |
|--|---|
| <p>9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>Donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un documento elaborado por el consultor que contenga la propuesta técnica para la consultoría a la que concursa, dicho documento deberá incluir entre otros apartados los siguientes: Justificación, Objetivos, enfoque técnico metodológico, | <p>Debe decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un documento elaborado por el consultor que contenga su propuesta técnica para la consultoría a la que concursa. Dicho documento debe considerar como base, pero no limitarse, a lo detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas. Debe incluir como mínimo los apartados siguientes: Justificación, Objetivos, Enfoque técnico metodológico, Estrategia y Cronograma. |

| | |
|--|---|
| <p>Estrategia y Cronograma. • Hoja de vida del profesional que prestará el servicio requerido, proporcionando información detallada y verificable sobre el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en esta convocatoria. El oferente deberá adjuntar los documentos pertinentes (títulos, diplomas, referencias, contratos, órdenes de compra, constancias laborales, entre otros), incluyendo referencias de terceros, ya que son indispensables para la evaluación técnica.</p> | <p>Dicha propuesta técnica será evaluada de acuerdo con los criterios de adjudicación y se espera que esté elaborada de forma creativa, incorporando los aportes del consultor que concurra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del profesional que prestará el servicio requerido, proporcionando información detallada y verificable sobre el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en esta convocatoria. El oferente deberá adjuntar los documentos pertinentes (títulos, diplomas, referencias, contratos, órdenes de compra, constancias laborales, entre otros), incluyendo referencias de terceros. |
| <p>Donde dice: 10. PERFIL DEL CONSULTOR O CONSULTORA (CRITERIOS DE SELECCIÓN)</p> <p>Si no se cumplen todas las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el candidato quedará excluido del proceso.</p> | <p>Debe decir: 10. PERFIL DESEABLE DEL CONSULTOR O CONSULTORA</p> <p>Si no se cumplen los criterios de selección en cuanto a experiencia detallados en el apartado 1.21. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS / A.3. Criterios de selección del Pliego de Condiciones Administrativas no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el candidato quedará excluido del proceso de evaluación.</p> |

Se agrega el siguiente anexo al Pliego de Condiciones Administrativas

ANEXO VI. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS SOBRE LA CAPACIDAD DE OBRAR Y DE SELECCIÓN

| N.º | ASPECTO VERIFICABLE / OFERENTE | OFERENTE |
|-----|---|---------------------------|
| | Fotocopia simple de: | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S) ³ . | |
| 2 | Tarjeta del Número de Identificación Tributaria homologado. (S). | |
| | En caso de ser contribuyente, deberá presentar los siguientes documentos: | |
| 3 | Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S). | |
| 4 | Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. <u>En caso de no estar obligado de acuerdo con la legislación salvadoreña, debe presentar nota aclaratoria haciendo referencia al artículo de ley correspondiente.</u> (S) | |
| 5 | Caso excepcional: Si un consultor o consultora actualmente no está obligado a ser contribuyente, deberá presentar en el Sobre Interior Número 1 una nota declarando dicha situación, con el detalle de los criterios que no le aplican y haciendo referencia. En caso de resultar adjudicado, deberá inscribirse como contribuyente, ya que es requisito para los pagos presentar factura de consumidor final. | |
| | Original de: | |
| 6 | Anexo I: Original de Declaración Jurada debidamente cumplimentada, firmada y notariada . | |

³ Los documentos que llevan la letra “S” se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

| | | |
|---|---|--|
| 7 | Anexo II: Original de Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección, debidamente cumplimentada, firmada y notariada . | |
| 8 | Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado (Anexo IV). (S). | |
| 9 | <p>Criterio técnico / experiencia (No Subsancionable): Este criterio se acreditará mediante la presentación de original o copia simple de referencias, constancias, ordenes de compra, contratos laborales o cualquier documento comprobatorio relacionado a:</p> <p>-Al menos una experiencia en la planificación, diseño y producción de contenidos de materiales educativos para procesos formativos a docentes.</p> <p>Los documentos comprobatorios deben incluirse en el Sobre / Archivo 1.</p> | |